



Factura: 001-002-000002945



20150701001000303

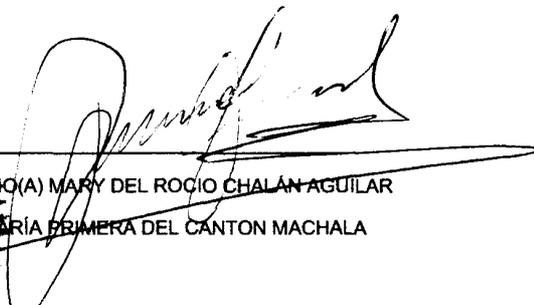
EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20150701001000303

NOTARIO OTORGANTE:	DRA. MARY DEL ROCÍO CHALAN AGUILAR NOTARIO(A) DEL CANTON MACHALA
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCER
ACTO O CONTRATO:	CAMBIO DE DENOMINACIÓN Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA FRIVALCAP CIA. LTDA.

OTORGANTES		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
\$interviniente.persona.apellidos FRIVALCAP CIA. LTDA.	REPRESENTADO POR	RUC	0791744903001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	13-08-2015
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	JESSICA SOPHIA FIGUEROA AGUILAR
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	0704617265

OBSERVACIONES:


Dra. Mary Chalán
NOTARIO(A) MARY DEL ROCÍO CHALÁN AGUILAR
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON MACHALA
MACHALA - EL ORO
NOTARÍA PRIMERA

1 **COMPAÑÍA FRIVALCAP CIA. LTDA.**, para su
2 otorgamiento me presenta la minuta que copio a
3 continuación.-----

4 **“SEÑORA NOTARIA:** En el Registro de Escrituras
5 Públicas a su cargo, sírvase incorporar una en la que
6 conste el **CAMBIO DE DENOMINACIÓN Y REFORMA**
7 **DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA**
8 **FRIVALCAP CIA. LTDA.**, la misma que se celebra al
9 tenor de las siguientes cláusulas.-----

10 **PRIMERA: INTERVINIENTE.-** Comparece a la
11 celebración de la presente escritura pública, la señora
12 **JESSICA SOPHIA FIGUEROA AGUILAR**, ecuatoriana,
13 mayor de edad, domiciliada en el Cantón Machala,
Provincia de El Oro, a nombre y en representación de
la **Compañía FRIVALCAP CIA. LTDA.**, de la cual es su
GERENTE y Representante Legal, quien actúa
debidamente autorizada por la Junta Universal de
Socios de la misma, en sesión celebrada el siete de
19 Agosto del año dos mil quince, cuyo nombramiento
20 inscrito y copia certificada del Acta se acompañan para
21 que se agreguen a esta escritura como documentos
22 habilitantes.-----

23 **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a)** La Compañía
24 **FRIVALCAP CIA. LTDA.**, se constituyó mediante
25 escritura pública celebrada el diez de Septiembre
26 del año dos mil diez, ante el Notario Público Segundo
27 del Cantón Santa Rosa, Doctor José Félix García
28 Dávila, e inscrita en el Registro de la Propiedad del



1 Cantón Santa Rosa, el veintisiete de Septiembre de
2 año dos mil diez, con el Número Noventa y ocho,
3 Repertorio Número Dos mil novecientos ochenta y ocho,
4 conjuntamente con la Resolución Aprobatoria de la
5 Intendencia de Compañías de Machala Número
6 SD.DIC.M-Diez.cero tres cero cero, dictada el veintidós
7 de Septiembre del año dos mil diez; constituida con un
8 capital social de DOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS
9 UNIDOS DE AMÉRICA (\$ 2.000,00); y, **b)** En sesión de
10 Junta Universal de Socios de la Compañía FRIVALCAP
11 CIA. LTDA., celebrada el siete de Agosto del año dos
12 mil quince, se resolvió por unanimidad aprobar el
13 cambio de denominación y la reforma de su Estatuto
14 Social y autorizar al GERENTE, señora JESSICA
15 SOPHIA FIGUEROA AGUILAR, para que a nombre de
16 la Compañía intervenga en el otorgamiento de la
17 respectiva escritura pública.-----

Dra. Mary Chalán Aguilar
NOTARIA PRIMERA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

18 **TERCERA: DECLARACIONES DE CAMBIO DE**
19 **DENOMINACIÓN Y REFORMA DEL ESTATUTO**
20 **SOCIAL.-** La señora **JESSICA SOPHIA FIGUEROA**
21 **AGUILAR,** en su calidad de **GERENTE y**
22 **Representante Legal** de la **Compañía FRIVALCAP**
23 **CIA. LTDA.,** y en cumplimiento a lo resuelto por la
24 Junta Universal de Socios de la misma, en sesión
25 celebrada el siete de Agosto del año dos mil quince,
26 declara: **a)** Cambiar la denominación actual de la
27 Compañía FRIVALCAP CIA. LTDA., por la de
28 FRIOCORMIN CIA. LTDA.; **b)** Reformar el Artículo

Notaría Primera
Dra. Mary Chalán Aguilar

1 PRIMERO del Estatuto Social, relativo a la
2 denominación de la Compañía, según el texto que
3 forma parte de la mencionada Acta de Junta Universal
4 de Socios, que se agrega a la presente Escritura
5 Pública; **c)** Autorizar al Representante Legal de la
6 Compañía para que legalice los actos resueltos en la
7 Junta.-----

8 **CUARTA: DECLARACION JURAMENTADA.-** La señora
9 **JESSICA SOPHIA FIGUEROA AGUILAR**, en su calidad
10 de **Gerente y Representante Legal** de la **Compañía**
11 **FRIVALCAP CIA. LTDA.**, declara bajo juramento que
12 la Compañía no tiene contratos ni deudas pendientes
con el Estado Ecuatoriano, ni con el Instituto
Ecuatoriano de Seguridad IESS.-----

13 **QUINTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se agregan
a la presente Escritura Pública como documentos
habilitantes, los siguientes: **Uno.-** Nombramiento de
18 Gerente y Representante Legal debidamente inscrito;
19 **Dos.-** Copia certificada del Acta de Junta Universal
20 de Socios de la Compañía FRIVALCAP CIA. LTDA.
21 Agregue usted, señora Notaria, las demás formalidades
22 de estilo, para la completa validez de esta escritura
23 pública. **firma) ilegible.- Tito Murillo Feijóo.-**
24 **ABOGADO.- Matrícula Número Cero siete - Dos mil**
25 **nueve - Cinco.- Foro de Abogados de El Oro".-----**

26 Hasta aquí la minuta inserta que junto con los
27 documentos habilitantes quedan elevados a Escritura
28 Pública con todo el valor legal. Y, leída que fue

Dra. Mary Chalán Aguilar
NOTARIA PRIMERA DEMACHALA
EL ORO - ECUADOR

Santa Rosa 15, de Abril del 2014



Señora

Jessica Sophía Figueroa Aguilar

Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme en informarle que la JUNTA UNIVERSAL, de accionistas de la compañía FRIVALCAP CÍA. LTDA., en sesión celebrada el día 15 de abril del 2014, tuvo el acierto de elegirla a Usted como GERENTE de la compañía por un periodo de CINCO AÑOS, conforme lo dispone el Art. 24 del Estatuto Social de la Compañía. Usted representara a la compañía de manera judicial y extrajudicialmente en forma individual.

Sus atribuciones y deberes constan en la Escritura Pública de constitución de la compañía que fue otorgada ante el Notario SEGUNDO del cantón Santa Rosa, Dr. José Félix García Dávila el 1° de septiembre del año 2010 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Santa Rosa el 27 de septiembre del año 2010.

Muy Atentamente.

Ing. Daniel Esteban Coronel Hidalgo
Secretario Ad - Hoc de la Junta

Acepto el cargo de GERENTE de la compañía FRIVALCAP CÍA. LTDA., en la ciudad de Santa Rosa a los 15 días del mes de Abril del 2014.

Jessica Sophía Figueroa Aguilar
C.C. 0704617265

Dra. Mary Estalán Aguilar
 NOTARIA PRIMERA DE MACHALA
 EL ORO - ECUADOR

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN SANTA ROSA**

REGISTRO DE LA PROPIEDAD

CERTIFICO:

Que el **NOMBRAMIENTO DE GERENTE**, otorgado por la **COMPañÍA FRIVALCAP CIA. LTDA.**, a favor de la Sra. **JESSICA SOPHIA FIGUEROA AGUILAR**, queda inscrito con el No. 40 del Registro Mercantil y anotado al Repertorio bajo el No. 61, con fecha de hoy.

Santa Rosa, mayo 7 del 2014



AB. WILMER VICENTE AGUILAR VÁSQUEZ
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
DEL CANTÓN SANTA ROSA (E)

RESPONSABLE
MANUEL PEREIRA
0701856619



En uso de la facultad que concede el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que lo presente es fotocopia del original que me fue exhibido.

Machala, 07-05-2014 de.....

Mary Chastón Aguilar
Dña. Mary Chastón Aguilar
NOTARÍA PRIMERA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

Mary Chastón Aguilar
Dña. Mary Chastón Aguilar
NOTARÍA PRIMERA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

ACTA DE JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA FRIVALCAP CÍA. LTDA.



En la ciudad de Santa Rosa, a los siete días del mes de agosto de dos mil quinientos y cinco a las quince horas, se reúnen en el local social de la Compañía, ubicado en la Vía Panamericana a 100 metros de la Y de Jumón; de esta ciudad de Santa Rosa, Provincia de El Oro, los Socios de la Compañía Frivalcap Cía. Ltda. Señores: 1.- Rommel Euvín Coronel Miñan, propietario de mil novecientos noventa y nueve participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar cada una, 2.- Daniel Esteban Coronel Hidalgo propietario de una participación igual, acumulativa e indivisible de un dólar cada una, quienes representan el ciento por ciento del capital social de la Compañía, deciden por unanimidad, amparados en la Ley de Compañías, constituirse en Junta Universal de Socios, bajo la Presidencia del Ingeniero Rommel Euvín Coronel Miñan y actuando como secretaria la señora Jessica Sophia Figueroa Aguilar (Gerente). El Presidente dispone se tome lista de los asistentes, con la constancia de la presencia del cien por ciento del capital suscrito y pagado de la compañía, se constata que han concurrido todos los socios, según consta de la lista que forma parte del expediente del Acta de esta Junta Universal de Socios. Acto seguido el Presidente de la Sesión ordena se dé lectura del Orden del Día, el mismo que es aprobado por unanimidad y por lo que se pasa a tratar y resolver los siguientes puntos:

Dra. Mary Charlán Aguilar
NOTARIA PRIMERA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

1. AUTORIZAR EL CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE LA COMPAÑÍA FRIVALCAP CIA. LTDA., A FRIOCORMIN CIA. LTDA.
2. REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA EN SU ARTICULO PRIMERO QUE DICE: "La compañía de responsabilidad limitada que se constituye se denomina: FRIVALCAP CIA. LTDA." y que en adelante dirá: "La compañía de responsabilidad limitada que se constituye se denomina: FRIOCORMIN CIA. LTDA".
3. AUTORIZAR A LA REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA PARA QUE LEGALICE LOS ACTOS RESUELTOS EN LA PRESENTE JUNTA.

Para tratar el **PRIMER** punto del Orden del Día el socio Ing. Daniel Esteban Coronel Hidalgo, toma la palabra y manifiesta que se quiere cambiar el nombre de la compañía FRIVALCAP CIA. LTDA., a FRIOCORMIN CIA. LTDA. La propuesta es elevada a moción y luego de las deliberaciones del caso queda aprobada por todos los socios presentes.

El **SEGUNDO** punto del Orden del Día toma la palabra el Ingeniero Rommel Euvín Coronel Miñan y manifiesta que se debe autorizar el cambio de los Estatutos de la

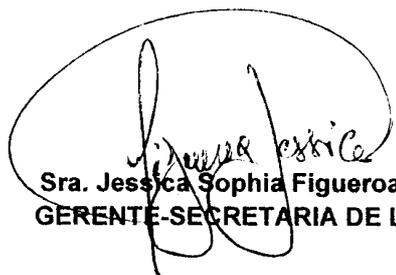
compañía específicamente en su ARTICULO PRIMERO QUE DICE: "La compañía de responsabilidad limitada que se constituye se denomina: FRIVALCAP CIA. LTDA." y que en adelante dirá: "La compañía de responsabilidad limitada que se constituye se denomina: FRIOCORMIN CIA. LTDA.". La propuesta es elevada a moción y luego de las deliberaciones del caso queda aprobada por todos los socios presentes.

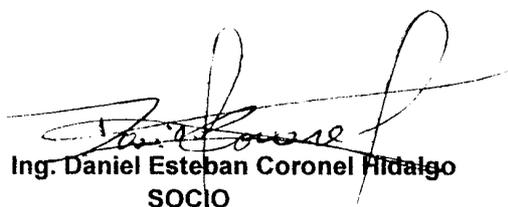
Finalmente, se pasa a tratar el **TERCER** y último punto del orden del día relacionado con la autorización para que la representante legal de la compañía realice todos los trámites necesarios para cumplir con lo resuelto por la Junta Universal de Socios. Luego de las deliberaciones pertinentes, los socios asistentes que representan el 100% del capital social de la Compañía autorizan a la Gerente para que dé fiel cumplimiento a las resoluciones tomadas en esta Junta.

Sin tener otro asunto que tratar, se declara concluida la Junta, estableciéndose un receso de treinta minutos para la redacción del acta. Reinstalada la Junta y siendo las diecisiete horas del día siete de agosto de dos mil quince, se procede a dar lectura al acta, la misma que es aprobada sin modificaciones por los asistentes.

Dra. Mary Chafán Aguilar
NOTARIA PRIMERA DE MACHALA
S.O.M. ECUADOR


Ing. Rommel Euvia Coronel Miñan
SOCIO-PRESIDENTE DE LA JUNTA


Sra. Jessica Sophia Figueroa Aguilar
GERENTE-SECRETARIA DE LA JUNTA


Ing. Daniel Esteban Coronel Hidalgo
SOCIO



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0791744903001
RAZON SOCIAL: FRIVALCAP CIA LTDA
NOMBRE COMERCIAL: FRIVALCAP
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: FIGUEROA AGUILAR JESSICA SOPHIA
CONTADOR: BALCAZAR AÑAZCO RAQUEL ELIZABETH

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 27/09/2010 **FEC. CONSTITUCION:** 27/09/2010
FEC. INSCRIPCION: 04/10/2010 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 13/05/2014

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ELABORACION Y COMERCIALIZACION DE HIELO.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: EL ORO Cantón: SANTA ROSA Parroquia: SANTA ROSA Número: S/N Oficina: P.B. Referencia ubicación: VIA PANAMERICANA JUNTO A GRUVALMAR Celular: 0989734433 Email: raqueli1028@hotmail.com

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
 - * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
 - * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
 - * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 **ABIERTOS:** 1
JURISDICCION: \ REGIONAL EL ORO EL ORO **CERRADOS:** 0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: TPULLAURI Lugar de emisión: MACHALA/AV. 25 DE JUNIO, Fecha y hora: 13/05/2014 16:30:20

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 0791744903001
RAZON SOCIAL: FRIVALCAP CIA LTDA

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO:** ABIERTO **MATRIZ:** **FEC. INICIO ACT.:** 27/09/2010
NOMBRE COMERCIAL: FRIVALCAP **FEC. CIERRE:**
ACTIVIDADES ECONÓMICAS: **FEC. REINICIO:**
ELABORACION Y COMERCIALIZACION DE HIELO.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: EL ORO Cantón: SANTA ROSA Parroquia: SANTA ROSA Número: S/N Referencia: VIA PANAMERICANA JUNTO A GRUVALMAR Oficina: P.B. Celular: 0989734433 Email: raquel1028@hotmail.com

En uso de la facultad que concede el numeral 5 del Art. 13 de la Ley Notarial, doy fe que la presente es fotocopia del original que me fue exhibido.
Machala, 13 de Mayo de 2014.

Dra. Mary Chataf Aguilar
NOTARIA PRIMERA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR



[Handwritten signature]
Dra. Mary Chataf Aguilar
NOTARIA PRIMERA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: TPULLAURI Lugar de emisión: MACHALÁ/AV. 25 DE JUNIO, Fecha y hora: 13/05/2014 16:30:21



REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
ABSOLUCIÓN DE DENOMINACIONES
OFICINA: MACHALA



FECHA DE RESERVACIÓN: 06/08/2015 12:50 PM
NÚMERO DE RESERVA: 7705272
TIPO DE RESERVA: TRANSFORMACIÓN Y/O CAMBIO DE
RESERVANTE: 0704617265 FIGUEROA AGUILAR JESSICA SOPHIA

PRESENTE:

A FIN DE ATENDER SU PETICIÓN, PREVIA REVISIÓN DE NUESTROS ARCHIVOS, INFORMAMOS QUE LA COMPAÑÍA:

63033, FRIVALCAP CIA. LTDA.

HA OBTENIDO LA APROBACIÓN DE LA SIGUIENTE RESERVA DE DENOMINACIÓN PARA CAMBIO DE NOMBRE Y/O TRANSFORMACIÓN.

NOMBRE PROPUESTO: FRIOCORMIN CIA.LTDA.

ACTIVIDAD ECONÓMICA: D3530.03

ESTA RESERVA DE DENOMINACIÓN SE ELIMINARÁ EL **06/09/2015 12:50 PM**

LA RESERVA DE NOMBRE DE UNA COMPAÑÍA NO OTORGA LA TITULARIDAD SOBRE UN DERECHO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL. SEA MARCA, NOMBRE COMERCIAL, LEMA COMERCIAL, APARIENCIA DISTINTIVA, ENTRE OTROS. LOS MISMOS REQUIEREN PARA SU TITULARIDAD LA EJECUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO ANTE EL INSTITUTO ECUATORIANO DE PROPIEDAD INTELECTUAL (IEPI).

LA RESERVA DE LA RAZÓN SOCIAL DE UNA COMPAÑÍA DEBERÁ CONTENER EXCLUSIVAMENTE LOS NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS QUE INTEGREN LA COMPAÑÍA EN FORMACIÓN, Y QUE HAYAN AUTORIZADO EXPRESAMENTE LA INCLUSIÓN DE SU NOMBRE. CASO CONTRARIO, DICHA RESERVA NO SURTIRÁ EFECTO JURÍDICO.

PARTICULAR QUE COMUNICO PARA LOS FINES PERTINENTES.

AB. MARÍA SOL DONOSO MOLINA
SECRETARIO GENERAL

06/08/2015 12:46 PM

Dra. Mary Chacón Aguilar
NOTARIA PRIMERA DE MACHALA
EQUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



N. 070461726-5

ESTADO DE
CIUDADANÍA
SOLTERA
FIGUEROA AGUILAR
JESSICA SOPHIA

LUGAR DE NACIMIENTO
EL ORO
ZARUMA
ZARUMA

FECHA DE NACIMIENTO 1975-06-24
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL DIVORCIADO

ESTUDIOS
BACHILLERATO

PROFESIONES Y HONORES
FIGUEROA A JAVIA JOSE EPIFANIO

AGUILAR MOROCHO ANA LUISA

LUGAR DE EJERCICIO DE PROFESIÓN
MACHALA
2014-11-06

FECHA DE EFECTIVACIÓN
2024-11-06



[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
DIRECTOR GENERAL



007

007 - 0066

0704617265

NÚMERO DE CERTIFICADO
CÉDULA
FIGUEROA AGUILAR JESSICA SOPHIA

EL ORO
PROVINCIA
ZARUMA

CIRCONSCRIPCIÓN
ZARUMA

0

CANTÓN

PARRÓQUIA

0

ZONA

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA



Dra. Mary Estela Aguilar
NOTARIA PRIMERA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

ESPACIO EN BLANCO

Notaría Primera
Dra. Mary Chalán Aguilar

1 íntegramente por mí la Notaria a la compareciente
2 aquella se ratifica en lo expuesto y firma conmigo en
3 unidad de acto, quedando incorporada al
4 de esta Notaría, de todo lo cual doy fe.-



[Handwritten signature of Jessica Sophia Figueroa Aguilar]

7 **Jessica Sophia Figueroa Aguilar**
8 **GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA**
9 **COMPAÑÍA FRIVALCAP CIA. LTDA.-**
10 **C.C.No 0704617265**
11 **C.V.No. 007-0066**
12 **R.U.C.No. 0791744903001**

Dra. Mary Chalán Aguilar
NOTARIA PRIMERA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

[Handwritten signature of Dra. Mary Chalán Aguilar]
Dra. Mary Chalán Aguilar
NOTARIA PRIMERA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

19 *En Machala, el 13 de Agosto del 2017, de la primera*
20 *y segunda copia.-*

21 Se otorgó ante mí y, en fe de ello confiero ESTE
22 **TERCER TESTIMONIO** EN FOTOCOPIA, QUE ES
23 IGUAL A SU ORIGINAL, que en ocho fojas útiles sello,
24 firmo y rubrico en Machala, hoy día jueves trece de
25 Agosto del año dos mil quince.-



[Handwritten signature of Dra. Mary Chalán Aguilar]
Dra. Mary Chalán Aguilar
NOTARIA PRIMERA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR



**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS,
VALORES Y SEGUROS
INTENDENCIA REGIONAL MACHALA**



RESOLUCIÓN No. SCVS.DIC.IRM.15.0180

**Abg. Carlos Murrieta Mora
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS MACHALA**

CONSIDERANDO:

QUE, la compañía denominada FRIVALCAP CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Público Segundo del cantón Santa Rosa, Dr. José Félix García Dávila, el 10 de Septiembre de 2010, aprobada mediante Resolución No. SC.DIC.M.10.0300 con fecha 22 de septiembre de 2010 e inscribió en el Registro de la Propiedad del cantón Santa Rosa el 27 de septiembre de 2010, bajo el No. 92, Repertorio 2988.

QUE, en agosto 13 de 2015, se ha otorgado ante la Notaria Primera del Cantón Machala, Dra. Mary Del Rocío Chalan Aguilar, escritura pública de Cambio de Denominación y Reforma del Estatuto Social de la compañía denominada FRIVALCAP CIA. LTDA.

QUE, la Sra. Jessica Sophia Figueroa Aguilar, en su calidad de Gerente General de la referida sociedad, ha presentado solicitud de aprobación y tres testimonios de dicha escritura; la cual reúne los requisitos de ley;

QUE, el Departamento Jurídico de la Intendencia de Compañías ha emitido informe favorable mediante Oficio No. UJ.IRM.2015.08, de fecha Agosto 27 de 2015.

QUE, de conformidad a los artículos 33, 231 ordinal 7º y 238 de la Ley de Compañías y en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Superintendente de Compañías, mediante Resoluciones No. ADM-Q-2011-011 de 17 de enero de 2011; No.SC.AF DRH.G.2011.0149 de 15 de Febrero de 2011; y No. ADM 11005 de 9 de marzo de 2011.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR: a) El cambio de denominación de la compañía FRIVALCAP CIA. LTDA., por **FRIOCORMIN CIA. LTDA.**; y, b) La reforma del estatuto social "ARTÍCULO PRIMERO.- La Compañía de responsabilidad limitada que se constituye se denomina: FRIOCORMIN CIA. LTDA.", en los términos constantes en la escritura pública otorgada ante la Notaria Primera del Cantón Machala en agosto 13 de 2015;

ARTÍCULO SEGUNDO.- ORDENAR que un extracto de la respectiva escritura pública, se publique en el portal web institucional de la Superintendencia de Compañías, por tres días consecutivos, a fin de que quienes se creyeren con derecho para oponerse a la inscripción del cambio de denominación de la compañía FRIVALCAP CIA. LTDA., por **FRIOCORMIN CIA. LTDA.**, presenten su oposición ante uno de los jueces de lo civil del domicilio principal de referida sociedad, para su correspondiente trámite en la forma y términos señalados en los Arts. 87, 88, 89 y 90 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición.



**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS,
VALORES Y SEGUROS
INTENDENCIA REGIONAL MACHALA**



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS**

Si no se hubiere presentado oposición o si habiéndose presentado no se hubiere notificado a la Superintendencia de Compañías dentro del término legal, la Secretaria de esta Intendencia sentará la razón correspondiente.

Si la oposición hubiere sido aceptada por el Juez, luego de notificado con la Resolución Judicial-ejecutoriada, el Intendente de Compañías de Machala, de oficio o a petición de parte, revocará su Resolución aprobatoria.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que procedan a efectuarse las siguientes anotaciones e inscripción, si no se hubiere presentado trámite de oposición o si ésta hubiere sido negada por el Juez: **a)** Que los Notarios Públicos Primero y Segundo de los cantones de Machala y Santa Rosa en su orden, tomen nota al margen de la Escritura que se aprueba y de la de constitución, del contenido de la presente Resolución; y, siente en las copias las razones respectivas; y, **b)** Que el Registrador Mercantil del cantón Santa Rosa, inscriba la escritura y esta Resolución, tome nota de tal inscripción al margen de la constitución y siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que los señores Registradores de la Propiedad, anoten esta Resolución al margen de todas las inscripciones de bienes inmuebles que haya adquirido con anterioridad a esta fecha la compañía que hoy cambia de denominación.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura en referencia.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en Machala, **AGOSTO 27 DE 2015.**

Abg. Carlos Murrieta Mora

INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE MACHALA

EXP. 63033
TRÁMITE NRO. 1936-0-2015
G.K.B.C



**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS,
VALORES Y SEGUROS
INTENDENCIA REGIONAL DE MACHALA**



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**



RAZÓN: Siento como tal, que se cumplió con lo dispuesto en la Resolución SCVS.DIC.IRM.15.0180 del 27 de agosto de 2015, referente al trámite de cambio de denominación y reforma de estatutos de la compañía **FRIVALCAP CIA. LTDA.**, mediante su publicación en la página web institucional www.supercias.gob.ec, los días 31 de agosto, 01 y 02 de septiembre de 2015, sin que hasta la presente fecha se haya ejercido derecho de oposición por parte de algún tercero, conforme a lo dispuesto en los arts. 87, 88, 89 y 90 de la Ley de Compañías vigente y su Reglamento de Oposición.

Machala, Septiembre 16 de 2015.


Ab. Gabriela Katherine Briones Celi
**SECRETARIA JURÍDICA DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS DE MACHALA**





Factura: 001-002-000003390



20150701001000358



NOTARIO(A) MARY DEL ROCIO CHALÁN AGUILAR

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON MACHALA

RAZÓN MARGINAL N° 20150701001000358

MATRIZ	
TIPO DE RAZÓN:	APROBACION
ACTO O CONTRATO:	CAMBIO DE DENOMINACION Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA FRIVALCAP CIA. LTDA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	13-08-2015
NUMERO DE PROTOCOLO:	20150701001P01348

OTORGANTES			
		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
FRIVALCAP CIA. LTDA.	REPRESENTADO POR	RUC	0791744903001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CAMBIO DE DENOMINACION Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA FRIVALCAP CIA. LTDA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	13-08-2015
NUMERO DE PROTOCOLO:	20150701001P01348



Mary Chalán Aguilar
NOTARIO(A) MARY DEL ROCIO CHALÁN AGUILAR
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON MACHALA



FE: Que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Tercero, literal a) de la Resolución Número SCVS.DIC.IRM 15.0180 dictada por el señor Intendente de Compañías de Machala, Abogado Carlos Murrieta Mora, de fecha 27 de Agosto del año 2015, habiéndose tomado nota de la aprobación del Cambio de Denominación y Reforma del Estatuto Social de la Compañía FRIVALCAP CIA. LTDA., al margen de la matriz.-

Machala, 17 de Septiembre del 2015



Mary Chalán Aguitar
Dra. Mary Chalán Aguitar
NOTARÍA PRIMERA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR



Factura: 001-002-000004287



20150712002000106

NOTARIO(A) JOSÉ FÉLIX GARCÍA DÁVILA
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON SANTA ROSA
RAZÓN MARGINAL N° 20150712002000106

MATRIZ	
TIPO DE RAZÓN:	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
FRIVALCAP CIA. LTDA.	REPRESENTADO POR	RUC	0791744903001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

[Handwritten Signature]
 NOTARIO(A) JOSÉ FÉLIX GARCÍA DÁVILA
 NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON SANTA ROSA

DR. JOSE FELIX GARCIA D.
ABOGADO
NOTARIO SEGUNDO

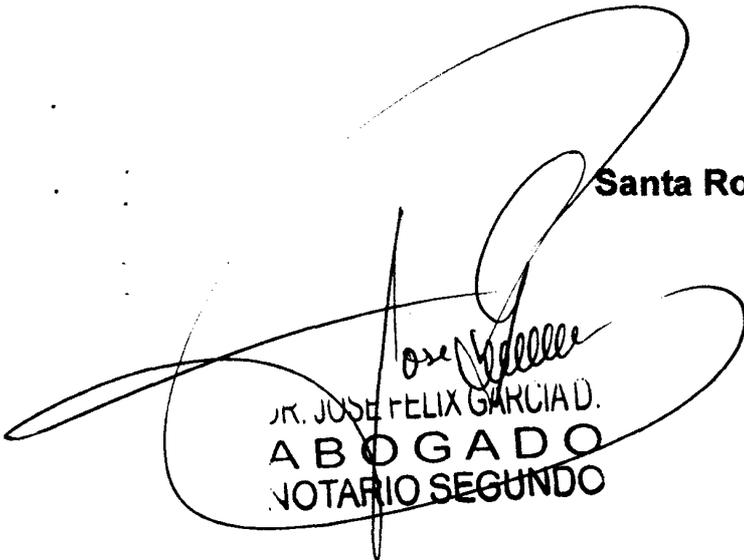
DR. JOSÉ FÉLIX GARCÍA DÁVILA
NOTARIO SEGUNDO.
STA. RISA - EL ORO



RAZÓN:

Siento como tal, que dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Tercero de la Resolución **SCVS.DIC.IRM.15.0180**, de fecha veintisiete de Agosto del año dos mil quince, dictada por el **ABG. CARLOS MURRIETA MORA, INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE MACHALA**, tomo nota del **CAMBIO DE DENOMINACION DE LA COMPAÑÍA FRIVALCAP CIA. LTDA., por FRIOCORMIN CIA. LTDA.**, celebrada ante el Notaria Segunda del cantón Santa Rosa, a mi cargo de fecha Diez de Septiembre del año dos mil diez, de lo cual Doy Fe.-

Santa Rosa, 18 de Septiembre del 2015


DR. JOSÉ FÉLIX GARCÍA D.
ABOGADO
NOTARIO SEGUNDO

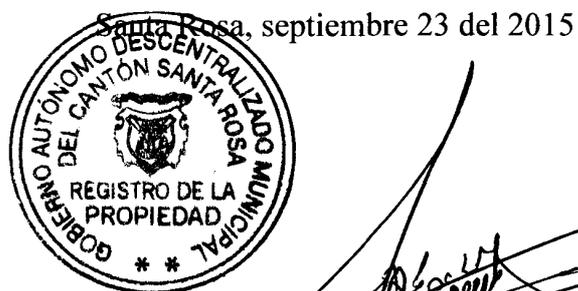


**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN SANTA ROSA**

REGISTRO DE LA PROPIEDAD

CERTIFICO:

Que la RESOLUCIÓN No. SCVS.DIC.IRM.15.0180 de fecha 27 de agosto del 2015, dictada por el INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE MACHALA, AB. CARLOS MURRIETA MORA, que antecede, queda inscrita con el No. 84 del REGISTRO MERCANTIL y anotada al Repertorio bajo el No. 214.



AB. CARLOS ANÍBAL CASTRO SAAVEDRA
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
DEL CANTÓN SANTA ROSA

RESPONSABLE
MANUEL PEREIRA
0701856619



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN SANTA ROSA
REGISTRO DE LA PROPIEDAD**

CERTIFICO:

Que con fecha de hoy, en cumplimiento de lo dispuesto en la RESOLUCIÓN No. SCVS.DIC.IRM.15.0180 de fecha 27 de agosto del 2015, dictada por el señor AB. CARLOS MURRIETA MORA, INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE MACHALA, la escritura pública de **CAMBIO DE DENOMINACIÓN Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA FRIVALCAP CIA. LTDA.**, que antecede, queda inscrita con el No. 83 del REGISTRO MERCANTIL y anotada al Repertorio bajo el No. 83 del REGISTRO MERCANTIL y anotada al



Santa Rosa, septiembre 23 del 2015
AB. CARLOS ANIBAL CASTRO SAAVEDRA
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
DEL CANTÓN SANTA ROSA

CERTIFICO:

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto No. 733 dictado por el señor Presidente de la República el día 22 de agosto de 1.975, publicado en el Registro Oficial No. 878, del 29 de agosto de 1.975, queda archivada una copia de la escritura que antecede.



Santa Rosa, septiembre 23 del 2015
AB. CARLOS ANIBAL CASTRO SAAVEDRA
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
DEL CANTÓN SANTA ROSA

CERTIFICO:

En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Tercero de la RESOLUCIÓN No. SCVS.DIC.IRM.15.0180 de fecha 27 de agosto del 2015, dictada por el señor AB. CARLOS MURRIETA MORA, INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE MACHALA, procedo a tomar nota del **CAMBIO DE DENOMINACIÓN Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA FRIVALCAP CIA. LTDA.**, al margen de la CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA FRIVALCAP CIA. LTDA., celebrada en esta, ante el Notario Segundo, Dr. José Félix García Dávila, el 10 de septiembre del año 2010; e inscrita en el Registro de la Propiedad con el No. 92 del Libro Mercantil y anotado al Repertorio bajo el número 2.988, el 27 de septiembre del 2010.



Santa Rosa, septiembre 23 del 2015

[Handwritten Signature]
AB. CARLOS ANIBAL CASTRO SAAVEDRA
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
DEL CANTÓN SANTA ROSA

CERTIFICO:

Que de conformidad con el artículo 33 del Código de Comercio, se ha fijado y se mantendrá fijo por el tiempo de seis meses en la sala de este Despacho un extracto de la escritura que antecede.



Santa Rosa, septiembre 23 del 2015

[Handwritten Signature]
AB. CARLOS ANIBAL CASTRO SAAVEDRA
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
DEL CANTÓN SANTA ROSA

RESPONSABLE
MANUEL PEREIRA
0701856619

